

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NÚMERO 4 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento ordinario número 105 de 2007 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

*Sentencia número 1.090*

En Alcalá de Henares, a 30 de octubre de 2008.—El ilustrísimo señor don Carlos Javier Garzón Íñigo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, siendo parte actora Junta de Compensación “El Practicante”, y como demandados, don Ramón Gutiérrez Arroyo y doña Paulina Cabanillas Jurado.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Isabel Narváz Vela, en nombre y representación de Junta de Compensación “El Practicante”, debo condenar a los codemandados a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad de 60.005,21 euros, más el interés pactado, todo ello con imposición a los codemandados de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, a los codemandados rebeldes a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo prevenido en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que deberá prepararse anunciándolo a este órgano judicial en el término de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón Gutiérrez Arroyo y doña Paulina Cabanillas Jurado, se extiende el presente edicto de notificación a los mismos, edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Alcalá de Henares, a 10 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/15.963/08)

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 3 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 (antes mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 413 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Absuelvo libremente a doña María Teresa Troya Martínez de la falta de hurto que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Teresa Troya Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/515/09)

### JUZGADO NÚMERO 2 DE FUENLABRADA

EDICTO

Doña Mónica Celada Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 560 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Fuenlabrada, a 22 de junio de 2006.—Por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Fuenlabrada, don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, se ha visto en juicio oral y público la causa seguida por falta, y se pasa a resolver.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Domingo García Macías de los hechos denunciados, declarando las costas procesales de oficio.

Notificada la sentencia al ministerio fiscal, manifiesta su conformidad.

Notificada la sentencia a las denunciadas, manifiestan su conformidad.

Notifíquese la sentencia al denunciado, haciéndole saber que la misma no es firme y que podrá presentar recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Llévese esta resolución al legajo de sentencias, previo testimonio en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Domingo García Macías y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 15 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/503/09)

### JUZGADO NÚMERO 2 DE FUENLABRADA

EDICTO

Don Sebastián García Vicente, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 104 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Fuenlabrada, a 19 de mayo de 2008.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 104 de 2008, seguidos por una presunta falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Jennifer Ibrahim, como autora de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 3 euros por día, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Asimismo, doña Jennifer Ibrahim deberá indemnizar a don Donato Soria Sesma en la cantidad de 482 euros, con expresa imposición de costas a la denunciada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Jennifer Ibrahim, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 4 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/512/09)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 66 de 2008 se ha acordado citar a don Mohamed El Aayadi, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2009, a las diez y treinta horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don don Mohamed El Aayadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 18 de noviembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/1.065/09)